



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **14:02 (catorce) horas con (dos) minutos**, a los **31 (treinta y uno) días** del mes de **enero** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2024 (dos mil veinticuatro)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de



Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el calendario anual de labores vigente para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 7, 8 y 9 segundo párrafo, 14 fracciones VI, XVII y XX, 44, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículos 30 y 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur; Artículo 74 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur; y, Artículos 17 Fracción V y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, señaló lo siguiente: *"...Que se somete a su consideración el calendario oficial de labores para el año 2024, conforme a lo siguiente: Primero.- Se aprueba el calendario oficial de labores para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Segundo.- Se declaran como hábiles todos los días del año; y, como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación: Días inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para 2024.*



DÍA	MES	MOTIVO
05 (lunes)	Febrero	El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
18 (lunes)	Marzo	El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez García.
Del 25 al 29	Marzo	Suspensión de labores. Semana Santa.
01 (miércoles)	Mayo	Día del Trabajo.
05 (domingo)	Mayo	En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862.
21 (viernes)	Junio	En conmemoración del 20 de junio, 6to. aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
Del 15 al 26 de julio		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen menos de 10 años)
Del 15 de julio al 02 de agosto		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen más de 10 años)
16 (lunes)	Septiembre	En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México.
01 (martes)	Octubre	Con motivo a la toma de posesión del titular del Poder Ejecutivo Federal.
12 (sábado)	Octubre	Día de la Raza (Descubrimiento de América).
02 (sábado)	Noviembre	Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos).
18 (lunes)	Noviembre	El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910.
Del 19 diciembre al 03 de enero de 2025		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen menos de 10 años)
Del 19 diciembre al 10 de enero de 2025		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen más de 10 años)

Tercero.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue o estime necesario y de igual forma, por causas de urgencia o fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, lo anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto. Cuarto.- En lo que respecta a los periodos del 15 de julio al 02 de agosto de 2024; y, del 19 diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, se precisa que en ellos se contempla el periodo vacacional de los trabajadores de



este órgano, atendiendo los años de servicios prestados, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, por lo que en dichos periodos no correrán los plazos legales de los procedimientos que son competencia de este órgano... es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, estoy de acuerdo con el calendario propuesto...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: "... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dio cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el cómputo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 007/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el presupuesto de egresos por objeto del gasto (capítulo y concepto) para el ejercicio fiscal 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera



Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 1, 3, 9 y 14 fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se somete a consideración del pleno: *"...El presupuesto asignado a este Tribunal a ejercer durante el **ejercicio fiscal de 2024** por objeto del gasto (capítulo y concepto) para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, por la cantidad de **\$14,977,365.00 (Catorce millones novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, publicado el 21 de diciembre de 2023, en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a ejercer durante el año 2024, conforme a la siguiente distribución: En los capítulos 2000, 3000 y 5000, la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). En el capítulo 1000 de Servicios Personales, la cantidad de \$14,755,136.79 (Catorce millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 79/100 M.N.). que incluye el pago de remuneraciones: sueldo compacto, compensación garantizada, quinquenio, gratificación anual, prima vacacional, ajuste de calendario, bono de la quincena de diciembre, despensa, útiles escolares, aportaciones de seguridad social (cuotas ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y ahorro solidarios) para los 25 (veinticinco) trabajadores que integran la plantilla de este tribunal en el área jurisdiccional y administrativa, así como el pago de haber de retiro de 1 (un) magistrado. Por lo anterior, y toda vez que existe una diferencia entre el importe autorizado en el presupuesto de egresos para 2024, particularmente en el capítulo 1000 de servicios personales; se propone autorizar la ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,272.516.79 (un millón doscientos setenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 79/100 M.N.), para cubrir la nómina proyectada con la plantilla actual y poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones laborales. En el capítulo 1000 de Servicios Personales.- la cantidad de \$13,482,620.00 (trece millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), Distribuidos en las siguientes partidas: 1131 Sueldos base al personal permanente \$2,614,716.00 (dos millones seiscientos catorce mil***



setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), **1311 Primas por antigüedad por años de servicios efectivos (quinquenio)** \$299,473.40 (doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 40/100 M.N.), **1321 Primas vacacionales y gratificación anual** \$66,241.77 (sesenta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), **1411 Aportación de Seguridad Social (cuotas ISSSTE)** \$375,483.57 (trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 57/100 M.N.), **1421 Aportación de Fondo de Vivienda (cuotas FOVISSSTE)** \$142,807.84 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos siete pesos 84/100 M.N.), **1431 Aportaciones al Sistema para el Retiro (SAR)** \$57,120.26 (cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 26/100 M.N.), **1441 Aportación para seguros (Ahorro Solidario)** \$8,343.80 (ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), **1531 Prestaciones y Haber de Retiro** \$1,391,879.52 (un millón trescientos noventa y un mil ochocientos setenta y nueve pesos 52/100 M.N.) y **1541 Prestaciones Contractuales (ajuste de calendario, bono quincena de diciembre, compensación garantizada, despensa, útiles escolares)** \$8,526,553.84 (ocho millones quinientos veintiséis mil quinientos cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.). En el capítulo **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** la cantidad de **\$697,245.00 (seiscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos en las siguientes partidas: **2111 Materiales, útiles y equipo menores de oficina** \$141,445.00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción** \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), **2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación** \$43,800.00 (cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), **2151 Material impreso e información digital** \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), **2161 Material de limpieza** \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), **2211 Productos alimenticios para personas** \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), **2231 Utensilios para servicio de alimentación** \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100), **2461 Material eléctrico y electrónico** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), **2481 Materiales complementarios** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), **2531 Medicinas y productos farmacéuticos** \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), **2611**



PLENO



Combustible, lubricantes y aditivos \$293,000.00 (doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), **2911 Herramientas menores \$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.), **2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo \$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.), **2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información \$18,000.00** (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), **2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N.). En el **capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES** la cantidad de **\$773,000.00** (setecientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en las siguientes partidas: **3151 Telefonía celular \$4,400.00** (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), **3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamientos de información \$18,000.00** (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), **3181 Servicios postales y telegráficos \$11,200.00** (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.), **3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo \$130,900.00** (ciento treinta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), **3271 Arrendamiento de activos intangibles \$97,000.00** (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), **3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información \$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.), **3341 Servicios de capacitación \$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), **3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos \$120,000.00** (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), **3411 Servicios financieros y bancarios \$24,000.00** (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), **3451 Seguro de bienes patrimoniales \$26,000.00** (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), **3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles \$18,000.00** (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), **3521 Instalación, reparación mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo \$16,000.00** (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), **3531 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información \$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N.), **3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte \$39,600.00** (treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), **3591 Servicio de jardinería y fumigación \$11,000.00** (once mil pesos 00/100 M.N.), **3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades**





gubernamentales \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), **3711 Pasajes aéreos \$45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), **3751 Viáticos en el país \$50,400.00** (cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), **3791 Otros Servicios de traslado y hospedaje \$24,000.00** (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), **3921 Impuestos y derechos \$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), **3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones \$3,500.00** (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En el capítulo **5000 BIENES MUBLES, INMUEBLE E INTANGIBLES** la cantidad de **\$24,500.00** (veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en la partida: **5111 Muebles de oficina y estantería**. Así mismo se propone el calendario del subsidio mensual para cubrir los gastos programados por este Tribunal correspondientes al capítulo 4000 del ejercicio 2024 mediante las ministraciones como a continuación se detalla:

Mes	Subsidio
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00
Abril	\$ 150,000.00
Mayo	\$ 150,000.00
Junio	\$ 150,000.00
Julio	\$ 150,000.00
Agosto	\$ 150,000.00
Septiembre	\$ 150,000.00
Octubre	\$ 80,000.00
Noviembre	\$ 64,745.00
Total	\$ 1,494,745.00



Por último, se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal, a dar cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo según sus atribuciones...es cuanto”. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: “...Gracias presidenta, estuve analizando la propuesta me parece correcta la distribución que se propone...es cuanto”; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: “... Estoy de acuerdo con el magistrado, no tengo más comentarios...es cuanto”. Por lo que, una vez oídas las



expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 008/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

9.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existe asunto general que tratar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Primera Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **14:48 (catorce) horas con (cuarenta y ocho) minutos** celebrada el día **31 (treinta y uno)** del mes de **enero** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, con la aprobación unánime de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO**



TJABCS

ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY
SÁNCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

